



ACTA POR LA CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 339 - 2016 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes Y SUMIMAS S.A.S.

EL SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN –Icfes-

HANS RONALD NIÑO GARCÍA, en su calidad de Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrado mediante Resolución No. 437 del 13 de octubre de 2020 y posesionado mediante Acta No. 32 del 26 de octubre de 2020, facultado para suscribir las actas de cierre de los contratos y convenios que suscriba **El Icfes**, sin consideración a la cuantía, siempre y cuando se trate de contratos o convenios por liquidar en ceros y sin reconocimiento pecuniario a favor de las partes, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de Delegación de Funciones No. 280 del 30 de abril de 2019, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 002 de 2019, por el cual se adopta el Manual de Contratación y,

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- Icfes, celebró con la empresa **Y SUMIMAS S.A.S.** identificada con NIT 830.001.338-1, el Contrato de Prestación de Servicios No. 339-2016.
2. Que la información más relevante del contrato en cuestión, para proceder con al cierre y archivo, es la siguiente:

SUPERVISOR: Director de Tecnología e Información.

OBJETO: *“Suministrar, a título de arrendamiento, equipos de cómputo y equipos audiovisuales con solución de respaldo de información, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación y puesta en funcionamiento, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.”*

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 21 de junio de 2016.

FECHA DE INICIO: 21 de junio de 2016.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: 30 de abril de 2018 o hasta el agotamiento de los recursos.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 2063 del 21 de junio de 2016.

VALOR INICIAL: \$ 1.279.508.760

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

- Prórrogas

No. PRÓRROGA	TIEMPO PRORROGADO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Prórroga No. 5	Hasta 31/12/2018	abril 26 de 2018
Prórroga No. 7 (Vigencia Futura)	Hasta 31/03/2019	diciembre 24 de 2018



ACTA POR LA CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 339 - 2016 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes Y SUMIMAS S.A.S.

Prórroga No. 9	Hasta 31/05/2019	marzo 29 de 2019
Prórroga No. 10	Hasta 30/06/2019	mayo 30 de 2019

- **Adiciones**

No. ADICIÓN	VALOR ADICIONADO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Adición No. 1	\$ 29.635.837	Septiembre 16 de 2016
Adición No. 2 (Revisar nota aclaratoria del Informe Final de Supervisión)	\$121.608.923	Enero 2 de 2017
Adición No. 3	\$ 130.165.223	Julio 14 de 2017
Adición No. 4	\$ 2.469.250	Agosto 24 de 2017
Adición No. 5	\$ 613.451.368	Abril 26 de 2018
Adición No. 7 (V.F)	\$ 204.483.789	Diciembre 24 de 2018
Adición No. 8	\$ 17.582.250	Marzo 07 de 2019
Adición No. 9	\$ 166.758.930	Marzo 29 de 2019
Adición No. 10	\$ 74.022.013	Mayo 30 de 2019

- **Modificaciones**

No. Modificación	DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Modificación No. 6	Modificó: el numeral 1 y 5 del anexo técnico, y la cláusula quinta del contrato.	Noviembre 30 de 2018

BALANCE FINANCIERO:

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.518.077.420
VALOR EJECUTADO	\$ 2.444.510.539
SALDO LIBERADO POR CIERRE DE VIGENCIA – AÑO 2016	\$ 56.720.233
SALDO LIBERADO POR CIERRE DE VIGENCIA – AÑO 2017	\$ 7.262.155
SALDO LIBERADO POR CIERRE DE VIGENCIA – AÑO 2018	\$ 9.584.493
SALDO TOTAL LIBERADO	\$ 73.566.881
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO PENDIENTE DE LIBERAR	\$ 0

NOTA: El saldo total liberado corresponde a recursos no ejecutados en las correspondientes vigencias fiscales, por lo que fueron liberados por la Subdirección Financiera y Contable tal como consta en la Constancia de Ejecución Financiera de fecha 20 de agosto de 2020. Cabe resaltar que, durante toda la ejecución contractual y hasta la fecha del informe final del supervisor, **EL CONTRATISTA** se encuentra al día con los pagos de parafiscales, de acuerdo con la certificación allegada por el Representante Legal de la sociedad, la cual hacer parte integral de la presente liquidación.



ACTA POR LA CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 339 - 2016 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes Y SUMIMAS S.A.S.

3. Que la supervisión del contrato presentó Informe Final de Ejecución el 7 de abril de 2021, indicando que **EL CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 339-2016, y también con las obligaciones que le corresponden frente al Sistema General de Seguridad Social y pagos parafiscales que le ordena la ley.
4. Que, a la fecha, el Contrato de Prestación de Servicios No. 339-2016 al no tener saldos pendientes por liberar se procede a cerrar el expediente, en virtud de lo establecido en el artículo 2 numeral 3 de la resolución 280 de 2019

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

PROCEDE A:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el cierre y archivo del Contrato de Prestación de Servicios No. 339-2016, suscrito con la empresa **SUMIMAS S.A.S**, identificada con NIT 830.001.338-1, cuyo objeto consistió en *“Suministrar, a título de arrendamiento, equipos de cómputo y equipos audiovisuales con solución de respaldo de información, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación y puesta en funcionamiento, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.”*

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integral de la presente Acta de Cierre y Archivo, los siguientes documentos:

- a) Contrato de Prestación de Servicios No. 339 de 2016.
- b) Constancia de Ejecución Financiera del Contrato de Prestación de Servicios No. 339 de 2016, expedida el 6 de agosto de 2021 por la Subdirección Financiera y Contable.
- c) Certificación de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) suscrita por el Representante Legal de entidad el 11 de marzo de 2021.
- d) Informe Final de Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 339 de 2021 y los informes que soportan cada uno de los pagos suscritos por el Supervisor del Contrato Electrónico.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D. C., a los 23 días del mes de noviembre de 2021



HANS RONALD NIÑO GARCÍA

Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Revisó: Adriana Díaz Izquierdo, coordinadora del grupo interno de contratación- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Elaboró: Wendy Paola Ruiz Vera- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

